



Comunidad  
de Madrid

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Subdirección General de Coordinación Normativa  
Ref<sup>a</sup>: D-16-2022-Z  
ILA

Remitido a esta unidad administrativa el proyecto de **DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, se comunica lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, esta Secretaría General Técnica no tiene observaciones que hacer en cuanto a la adecuación del decreto citado al orden competencial y de atribuciones establecido en el mismo.

No obstante, y como mera cuestión formal, se señala que deberá añadirse la expresión "Dispongo", inmediatamente antes de comenzar la parte dispositiva con el Capítulo I, de las disposiciones generales.

Madrid a fecha de firma  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Francisco Javier Carmena Lozano

*SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.  
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN*